

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Martín Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963 y 19 de enero de 1967 sobre indemnización por la industria establecida en la finca número 9 del polígono San Sebastián, de Huelva, pleito al que ha correspondido el número general 4.632 y el 114 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.219-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado por don Manuel Basquens Prat contra don Raúl Gomá Murno, por el presente se anuncia que el día nueve de enero del año próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez, por haberse declarado en quiebra la celebrada en 17 de octubre actual, por el precio pactado de un millón trescientas mil pesetas, de la mitad indivisa de la finca que se describe así:

«Finca sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle del Somatén, donde está señalada de número dos, y otro frente a la carretera de Barcelona a Ribas, que ocupa la extensión superficial de cuatro mil quinientos treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de un edificio fábrica destinado a la elaboración de champaña, que ocupa la casi total extensión del terreno, con excepción de un patio central y otro situado a la parte este, todo ello en planta baja, con dos pisos altos sobre parte de dicha fábrica, destinados a vivienda y unas bodegas o cavas, destinadas a la elaboración y crianza del champaña, en cuatro plantas subterráneas superpuestas, de una anchura media de cuatro metros y medio por tres de altura, también media, y una longitud total de unos dos mil metros. Todo ello linda: Por el Este, con la carretera de Barcelona a

Ribas; por el Sur, con la calle del Somatén; por el Oeste, con el camino de Casa Fllosa, y por el Norte, con finca de Carolina Molina o sus sucesores.» Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 476 del Archivo, libro 34 de Mollet, folio 64, finca número 2.896, inscripción primera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—8.110-C.

MADRID

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid y por doña Flora Benito y Sánchez se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Florín Rodríguez, hijo de Luis y de Antonia, nacido en Madrid el 2 de marzo de 1908, de profesión chófer y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Hermanos Tercero, sin número (Chamartín de la Rosa), que durante la Guerra de Liberación fué movilizado por el Ejército marxista y destinado al Cuerpo de Tren, desapareció en el mes de febrero de 1939 en el frente de Madrid durante la revuelta entre las fuerzas de aquel Ejército marxista en aquella fecha, sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1967.—El Secretario.—El Juez.—4.881-E. y 2.ª 14-11-1967

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Francisca Gallardo Segovia, hoy por subrogación don Isidoro Sainz de Recuenco, representado por el Procurador don Florentino Vega Alvarez, contra doña Margarita Ruiz de Lihory y Resino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de

constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

El Albacete.—Casa situada en la calle Mayor, de Albacete, señalada con el número 58 de orden, con una superficie de 1.010,59 metros; lindante, por la derecha, entrante, con la calle que va a la plaza de San José; por la izquierda, con la de Juan Galo Ponce, y por la espalda, José Belmonte y otros. Actualmente se verifican en ella obras de reforma.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Albacete, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Albacete; que servirá de tipo de subasta el de un millón doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, José Guelbenzu.—8.134-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Alfredo Kindelán del Pino y la Sociedad «Trabajos Aéreos del Sahara, S. A.», sobre cobro de 15.200.000 pesetas, de principal, y 1.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas; en los cuales por providencia de 26 de agosto del año en curso, se decretó la ejecución de la sentencia de remate dictada en mencionados autos, y se acordó proceder al avalúo de los bienes embargados a la Entidad «Trabajos Aéreos del Sahara, Sociedad Anónima», designándose por la parte actora como Perito al Dr. Ingeniero Aeronáutico don José Fernández Amigo Muñoz, vecino de Madrid, calle de Juan Vigón, número 11, y por medio del presente edicto se hace saber tal nombramiento a la mencionada Sociedad demandada, para que en el término de segundo día nombre otro por su parte si viere convenirle.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—8.106-C.

MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 93 de 1966 se siguen autos de procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña María Oller Salles contra don Buenaventura Torrento Masana, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días los bienes especialmente hipotecados en un solo lote y que se describen así:

«Pieza de tierra, parte campo y parte viña, denominada Camp de la Vell, de cabida una hectárea quince áreas treinta y seis centiáreas o la que realmente tenga, sita en la Cuadra de Cabrianes, del término de Sallent, y linda: a Oriente, con tierras de Antonio Soler, sucesores de Juan Soler y Camps, quien le fué de Josefa Vidal Mediodía con tierras del Manso Masferrer; a Poniente, con María Enriqueta Torrentó Pujol; y al Norte, con dicho Manso Masferrer. Inscrita al tomo 93 del libro 8, folio 222, finca 434. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

«Pieza de tierra, parte campo y parte viña, denominada Camp de la Vell, de cabida una hectárea quince áreas treinta y seis centiáreas o la que realmente tenga, sita en la Cuadra de Cabrianes, del término de Sallent, y linda: a Oriente, con tierras de Antonio Soler, sucesores de Juan Soler y Camps, quien le fué de Josefa Vidal Mediodía con tierras del Manso Masferrer; a Poniente, con María Enriqueta Torrentó Pujol; y al Norte, con dicho Manso Masferrer. Inscrita al tomo 93 del libro 8, folio 222, finca 434. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

y cinco mil quinientas pesetas a efectos de subasta.

Otra pieza de tierra, parte campo y parte viña, llamada La Coromina, de cabida dos hectáreas veintiséis áreas o la que realmente tenga, sita en la Cuadra de Cabrianes, del término de Sallent, lindante: a Oriente, con tierras de José Sierra en parte, y en parte con las del Manso Masferrer; a Mediodía, con tierrito, con María Enriqueta Torrentó niente, con María Enriqueta Torrento Pujol, y al Norte, con dicho Manso Masferrer. Inscrita al tomo 93 del libro 8, folio 222, finca 434. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Manresa a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Jesús Pérez.—8.197-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «La Gelidense, S. A.», domiciliada en Gélida, y dedicada a la fabricación de papel y pasta, se hace saber que por auto de esta fecha se ha tenido o declarado en estado legal de suspensión de pagos a la citada Sociedad Mercantil, con calificación de insolvencia provisional, y mandándose convocar a Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado para el día 11 de diciembre próximo y hora de las cuatro de la tarde.

Dado en San Feliu de Llobregat a 30 de septiembre de 1967.—El Secretario, Antonio García.—El Juez, Terenciano Alvarez.—8.129-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Alcocebre y Cap y Corp (Castellón).

Subasta de obras de construcción de la casa-cuartel en Alcocebre y Cap y Corp (Castellón).

Presupuesto de contrata: 5.090.819,03 pesetas.

Fianza provisional: 102.059,45 pesetas (Ley de Bases de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, «Boletín Oficial del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 2 del mismo mes en la Comandancia de Castellón, capital.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 7 de diciembre citado en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—7.163-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Playa de Aro (Gerona).

Subasta de obras de construcción de la casa-cuartel en Playa de Aro (Gerona).

Presupuesto de contrata: 4.942.319,65 pesetas.

Fianza provisional: 99.868,95 pesetas (Ley de Bases de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, «Boletín Oficial del Estado» número 313).

Plazo de ejecución: Quince meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 2 del mismo mes en la Comandancia de Gerona, capital.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 7 de diciembre citado en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—7.164-A.

Resolución de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de los materiales que se citan.

Hasta las doce horas del día 5 de diciembre del año en curso se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de una cocina central de diez fuegos, cuatro planchas y dos hornos de seis marmitas a presión y de una freidora de dos senos para las cocinas de tropa del Campamento «Alvarez de Sotomayor», Viator (Almería).

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como mo-

delo de proposición se encuentran en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Obras.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de noviembre de 1967.—El Secretario.—7.071-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de 300 metros cuadrados de terreno de la propiedad denominada «Monte de Ingenieros (El Jaral)», sita en Ceuta (Campo Exterior).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta 300 metros cuadrados de terreno de la propiedad denominada «Monte de Ingenieros (El Jaral)», sita en Ceuta (Campo Exterior).

El acto se celebrará en Ceuta, a las diez y treinta horas del día 5 de diciembre del año actual, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500 pesetas (siete mil quinientas) y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar y Subinspección de Ceuta, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.500 pesetas (mil quinientas) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Ceuta, 4 de noviembre de 1967.—7.075-A.